I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

0602

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

Cerrillos, 31 MAR 2017

V I S T O S:

La fotocopia del Dictamen de Invalidez N°016.298/2017 ejecutoriado con fecha ejecutoriado con fecha 10 de febrero de 2017, de la Comisión Médica Central de la Superintendencia de Pensiones de la Región Metropolitana – Santiago Centro; El Decreto Alcaldicio N° 201/579/1996; la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/579/1996, se nombró a contar del 01 de julio de 1996, a doña **Cecilia Elizabeth Toro Berríos**, en el Grado 5 del escalafón Profesional de la planta municipal.

Que, con fecha 27 de febrero de 2017, se notificó al municipio del Dictamen de Invalidez N° 016.298/2017 ejecutariado en fecha 18 de febrero de 2017, de la Superintendencia de Pensiones Comisión Médica de la Región Metropolitana.

D E C R E T O:

1. Declárase el Cese de Funciones, a doña **Cecilia Elizabeth Toro Berríos,** cédula de identidad [redacted] quien sirve el Grado 5 del escalafón Profesional de la planta municipal, por declaración de invalidez definitiva total de la Comisión Médica de la Región Metropolitana Santiago Centro, de la Superintendencia de Pensiones según Dictamen de Invalidez N° 016.298/2017.

2. La funcionaria deberá retirarse del Municipio dentro del plazo de 6 meses a contar del 27 de febrero de 2017. Si transcurrido este plazo el empleado no se retirare, procederá la declaración de vacancia del cargo, de conformidad al artículo 149 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. A contar de la fecha de notificación a este municipio y durante el referido plazo de seis meses, la funcionaria no estará obligada a trabajar y gozará de todas las remuneraciones correspondientes a su empleo, las que serán de cargo de la municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

0602

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

RAUL RAMIREZ LÓPEZ
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/RRL/FCQ/
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página Web